

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA COMPETICION Y CONCENTRACIONES CON MENORES EN ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE COLOMBICULTURA.

1. Objeto

El presente Código de Conducta establece las normas de comportamiento, responsabilidad y relación entre entrenadores, personal técnico, directivos, voluntarios y deportistas menores de edad durante concentraciones, actividades deportivas, desplazamientos y estancias organizadas por la Federación.

Su finalidad es **proteger la integridad física, emocional y psicológica de los menores**, garantizando un entorno seguro, respetuoso y educativo.

2. Principios generales

1. **Respeto absoluto** a la dignidad, los derechos y la diversidad de todos los menores.
2. **Tolerancia cero** hacia cualquier forma de violencia física, emocional, verbal o sexual.
3. **Prioridad del bienestar del menor** por encima de cualquier objetivo deportivo.
4. **Confidencialidad** y protección de datos personales.
5. **Responsabilidad compartida** entre todo el personal encargado.

3. Obligaciones del personal adulto

El personal adulto (delegados, técnicos, monitores y acompañantes) deberá:

3.1. Conducta adecuada

- Tratar a todos los menores con respeto, imparcialidad y cortesía.
- Mantener un comportamiento profesional en todo momento.

- Fomentar un clima de confianza, seguridad y apoyo.
- Evitar gritos, humillaciones o castigos degradantes.

3.2. Seguridad y supervisión

- Supervisar de forma activa todas las actividades.
- Evitar situaciones de aislamiento con un menor (si son necesarias, deberán ser visibles para otros).
- Garantizar que hombres y mujeres tengan espacios de descanso/vestuarios diferenciados, salvo autorización expresa y segura.
- Controlar entradas y salidas del recinto y llevar registro de asistencia.

3.3. Comunicación responsable

- Usar lenguaje respetuoso y apropiado para la edad.
- No enviar mensajes privados inapropiados por redes, teléfono o medios digitales.
- Informar de forma clara, respetuosa y sin intimidación.

3.4. Relaciones personales

- Mantener límites claros: está **prohibido** cualquier acercamiento físico o emocional que pueda interpretarse como inapropiado.
- Evitar favoritismos o exclusiones entre menores.
- Queda terminantemente prohibida cualquier relación afectiva o sexual con un menor.

3.5. Salud y bienestar

- Velar por la correcta alimentación, hidratación y descanso.
- Respetar tiempos de sueño y espacios privados.
- Atender inmediatamente cualquier problema médico o emocional.

4. Conductas prohibidas

Quedan totalmente prohibidas:

1. **Violencia física:** empujones, golpes, castigos corporales.
2. **Violencia verbal o emocional:** insultos, amenazas, humillaciones, burlas, chantajes.
3. **Abuso sexual o conductas de riesgo:**
 - Contacto físico inapropiado.
 - Comentarios sexuales o insinuaciones.
 - Compartir habitación o cama con un menor.
 - Exposición a material sexual o inapropiado.
4. **Consumo y presencia de sustancias:**
 - Prohibido el consumo de alcohol, tabaco o drogas en presencia de menores.
 - Prohibido permitir su acceso o consumo por parte de los menores.
5. **Uso indebido de dispositivos electrónicos:**
 - Fotografías o videos sin permiso.
 - Difusión de imágenes de menores sin autorización expresa.

5. Normas para los menores

Los deportistas menores deberán:

1. Respetar al personal técnico y a sus compañeros.
2. Cumplir los horarios y normas de la concentración.
3. Mantener una conducta adecuada en espacios comunes, habitaciones, transporte y competiciones.
4. Cuidar el material y las instalaciones.
5. Informar a un adulto responsable ante cualquier situación incómoda, peligrosa o irregular.

6. Gestión de habitaciones

- Distribución por edades y por sexo.
- Máxima transparencia en la organización (listados públicos para los responsables).
- Prohibida la entrada a habitaciones ajenas salvo autorización.
- Prohibidas las visitas de adultos sin motivo justificado y sin aviso previo.

7. Desplazamientos y viajes

- En vehículos oficiales siempre habrá más de un adulto responsable cuando sea posible.
- Un menor no podrá viajar solo con un adulto excepto por razones justificadas y autorizadas.
- Se realizarán paradas suficientes y seguras.

8. Imágenes, redes sociales y privacidad

- No se publicará ninguna imagen, nombre o dato de un menor sin autorización escrita de sus tutores.
- No se grabará ni fotografiará en vestuarios, baños o zonas privadas.
- Se prohíbe etiquetar menores en redes sociales sin permiso expreso.

9. Actuación ante incidencias

Todo el personal tiene **obligación de comunicar de inmediato** al responsable de protección cualquier situación de:

- riesgo,
- sospecha de abuso o maltrato,
- acoso entre iguales,
- incumplimiento del código.

La Federación garantizará confidencialidad y protección del menor en todo momento.

10. Régimen disciplinario

El incumplimiento de este Código podrá implicar:

- Advertencias formales,
- separación inmediata de la actividad,
- comunicación a las familias,
- sanciones disciplinarias contempladas en los reglamentos,
- notificación a autoridades competentes si procede.

11. Aceptación del Código

La participación en la concentración o competición implica:

- La lectura y aceptación del Código por parte del personal adulto,
- La comunicación del mismo a las familias,
- El compromiso de los menores en cumplirlo.